

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 02

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
BADUY COMPAÑIA ANONIMA (H.C.A.).--

CANTIA: USD \$600.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador el día de hoy,
veinticuatro de Noviembre del año dos mil, ante mi

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario titular
TRIGESIMO de este cantón, comparece, la señora TERESA
BADUY AUAD DE NASSOUR, casada, ejecutiva, a nombre y
como representante legal en su calidad de GERENTE de la
compañía BADUY COMPAÑIA ANONIMA (B.C.A.), y además
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de su representada,
celebrada en esta ciudad de Guayaquil el veintitres de
Octubre del año dos mil, conforme lo acredita con la
copia de su nombramiento y copia del Acta debidamente
certificada, se adjuntan a la presente en calidad de
documentos habilitantes; la compareciente es mayor de
edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil
en consecuencia para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fé.- Bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DE LOS

ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como queda
indicado y con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
en que conste los siguientes actos societarios,

1) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2) AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, de la
Compañía denominada BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.), al
tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA CLAUSULA:-
OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente
Escritura Pública la señora TERESA BADUY AUAD DE
NASSOUR, en su calidad de GERENTE y Representante Legal
de la compañía denominada BADUY COMPANIA ANONIMA
(B.C.A.) según se comprueba con su respectivo
nombramiento debidamente inscrito en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a esta
Escritura como documento habilitante.- SEGUNDA
CLAUSULA:- ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública
otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
Doctor Thelmo Torres Crespo, el diecinueve de Diciembre
de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de
Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se
constituyó la compañía BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)
con un capital inicial de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA
MIL SUCRES; B) Según Escritura Pública celebrada el

11230

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYQUIL ECUADOR

00000 03

treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó el capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- C) Mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó nuevamente el capital social hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital con el cual gira actualmente la compañía; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)** en sesión celebrada el día Lunes veintitres de Octubre del año dos mil, resolvió, por unanimidad efectuar la conversión del capital social de sucres a dólares; aumentar el capital social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, así como Reformar parcialmente los Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital social de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.- **TERCERA CLAUSULA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la señora Teresa Baduy Auad de Nassour, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía **BADUY COMPANIA**

S.G. 00000
ANONIMA (B.C.A.)

expresamente declara:- PRIMERO.- Que el capital social actual de CINCO MILLONES DE SUCRES se ha convertido en la suma de DOSCIENTOS ~~DOLARES~~ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como también el valor nominal de cada acción de Un mil sucres se han convertido en acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR.- SEGUNDO.- Que se aumenta el capital social de su representada en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que con el aumento de capital acordado el nuevo ~~capital~~ capital social será de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TERCERO.- Que el aumento de capital por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una han sido suscritas íntegramente por los actuales accionistas, tal como se puntualiza en el Acta de Sesión celebrada el veintitres de Octubre del dos mil.- CUARTO.- Que el pago de las quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una en que se divide el aumento de capital la Junta General de Accionistas resolvió que se lo pague ~~íntegramente~~ íntegramente EN NUMERARIO.- QUINTO.- Que como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la siguiente manera.- "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía BADUY

00000 04

COMPANIA ANONIMA (B.C.A.) es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Cada Título de Acción puede contener una o varias acciones. Pódrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía cuando la Junta General de Accionistas lo resuelva. Los Títulos de las Acciones estarán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. Las transferencias de las Acciones se harán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- **SIXTO** .- Que conforme lo exige el procedimiento la Gerente de la compañía se ratifica en su declaratoria juramentada acreditando la correcta integración del pago del presente aumento de capital.- **SEPTIMO**.- Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA CLAUSULA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se agregan como tales:- A) Copia auténtica del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)** celebrada el día veintitres de Octubre del dos mil; y, B) Nombramiento de Gerente a favor de la señora Teresa Baduy Auad de Nassour debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **QUINTA CLAUSULA.- CONCLUSION**.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento. público. (firmado) Edison Guerrero

10. 00000

Martínez. Abogado. Registro número novecientos ochenta y seis".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes los que se mencionan en el texto de la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Enmendado: resuekva, SEXTO, SEPTIMO. VALEN.-

Teresa de Nassour

f) Sra. TERESA BADUY AUAD DE NASSOUR
p. BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)
C. C. No. 090296228-1
R.U.C. No. 0990062765001

BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)

Domicilio: Guayaquil-Ecuador

00000 05

Guayaquil, 6 de Enero de I.999 ✓

Señora

TERESA BADUY DE NASSOUR /

Ciudad:

De mis consideraciones:

por medio de la presente, cumplo comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de Baduy Compañia Anónima (B.C.A.), en sesión celebrada hoy seis de enero de milnovecientos noventa y nueve, tuvo el acierto de reelegirle nuevamente a Ud. para que siga ocupando el cargo de GERENTE de la Compañia, por el período de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes señalados en los Estatutos de la Compañia - teniendo la Representación Legal, Judicial como Extrajudicial, conjunta o separadamente con el presidente.-/-

Baduy Compañia Anónima (B.C.A.), se constituyó por Escritura Pública otorgada el 19 de Diciembre de I.968, ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita el 5 de Febrero de I.969.---

Atentamente, -----

Miguel Baduy Auad

Miguel Baduy Auad
PRESIDENTE ✓

Acepto el cargo de GERENTE de Baduy Compañia Anónima (B.C.A.)-----

Guayaquil, 6 de Enero de I.999 ✓

Teresa Baduy de Nassour

Teresa Baduy de Nassour ✓

C. C. H. - 090296228I ✓

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 68.400

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *6140* Registro Mercantil No.

1785 Repertorio No. *2647*

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *2 de Enero de I.999*

LEOD. CARLOS POLO LEONADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)" CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.000 A LAS 16:00 HORAS

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las dieciséis horas del día Lunes veintitres de Octubre del año dos mil, en las oficinas situadas en la calles Seis de Marzo número seiscientos cuatro y Luque, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.) para celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA: 1) CONOCER Y APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ASI COMO EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION EN DOLARES; 2) RESOLVER Y APROBAR UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; y, 3) CONOCER Y APROBAR UNA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Preside la sesión, el titular señor Miguel Baduy Auad, y en calidad de Secretaria de la Sesión actúa la Gerente, señora Teresa Baduy de Nassour, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes accionistas:- Señora TERESA BADUY DE NASSOUR propietaria de un mil seiscientos sesenta y tres (1.663) acciones de Un mil sucres cada una; JOSE MIGUEL BADUY AUAD, propietario de un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) acciones de Un mil sucres cada una; INGENIERO ANTONIO BADUY AUAD, propietario de un mil seiscientos sesenta y cinco acciones (1.665) de Un mil sucres cada una; VICENTE AUAD HERALES, propietario de tres (3) acciones de Un mil sucres cada una; y, LUIS AUAD HERALES, propietario de tres (3) acciones de Un mil sucres cada una. Por consiguiente, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una. Se ha convocado además, de manera especial é individualmente al COMISARIO PRINCIPAL de la compañía, señor CHAFICC NASSOUR ELMIR, quien se encuentra presente en esta sesión. A continuación, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el OBJETO de tratar sobre los puntos antes mencionados en el Orden del Día, aceptando en forma unánime tanto la celebración de la Junta como los temas a tratarse. Instalada legalmente la sesión pasan al desarrollo del PRIMER PUNTO y toma la palabra la Gerente de la compañía, señora Teresa Baduy de Nassour, quien manifiesta que de acuerdo a la Ley pa-

1.663

1.666

1.665

3

3

Total

ra la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo del dos mil, dispone que el capital y la contabilidad de las personas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que, de conformidad con el Artículo tres de la Resolución número 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías el día veinticuatro de Abril del dos mil, en concordancia con el inciso segundo del Artículo once de la misma Resolución antes mencionada podrán también elevar el importe de las acciones en que se dividan sus capitales al valor nominal de Un dólar o múltiplos de Un dólar por cada acción. Luego de escuchar los planteamientos formulados por la Gerente, y luego de cortas deliberaciones, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**, por unanimidad, convertir el capital actual de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, al cambio de tipo oficial de Veinticinco mil sucres por cada dólar, transformándose en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES** el capital actual; asimismo, se aprueba que el valor nominal de cada acción es de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** de los Estados Unidos de América. En consecuencia, el capital actual de **DOSCIENTOS DOLARES** está dividido en cinco mil (5.000) acciones de cuatro centavos de dólar cada una distribuido entre los actuales accionistas de la siguiente manera: **TERESA BADUY DE NASSOUR** posee un mil seiscientos sesenta y tres (1.663) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 66.52)**; **JOSE MIGUEL BADUY AUAD** posee un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 66.64)**; **INGENIERO ANTONIO BADUY AUAD** posee un mil seiscientos sesenta y cinco (1.665) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 66.60)**; **VICENTE AUAD HERALES** posee tres (3) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **DOCE CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.12)**; **Y LUIS AUAD HERALES** posee tres (3) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **DOCE CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.12)**. A continuación, pasan a tratar sobre el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día y vuelve a tomar la palabra la Gerente de la compañía para manifestar que es conveniente para los intereses de la empresa incrementar el capital social actual al nuevo mínimo legal establecido en las últimas reformas a la Ley de Compañías, esto es, a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. Por consiguiente, propone que el aumento de capital se lo haga por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, el mismo que debe ser suscrito íntegramente y pagado totalmente **EN NUMERARIO**. Escuchado el planteamiento formulado por la Gerente de la compañía, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**, por unanimidad lo siguiente: - **PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Que se aumenta el capital social de la compañía **BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)** en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social ascendería a la suma de **OCHOCIENTOS**

DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una.- **SEGUNDO.- SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Para efecto de la suscripción de las nuevas acciones los accionistas, señores Vicente Auad Herales y Luis Auad Herales, manifiestan su voluntad de no suscribir ninguna acción en el presente aumento de capital, por consiguiente, renuncian al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga, derechos que transfieren a favor de los otros tres accionistas. Por lo expuesto, la distribución del presente aumento de capital queda de la siguiente manera: la señora TERESA BADUY DE NASSOUR suscribe cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 200.00); JOSE MIGUEL BADUY AUAD suscribe cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 200.00) e INGENIERO ANTONIO BADUY AUAD suscribe cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 200.00), con lo cual queda íntegramente suscrito el presente aumento de capital.- **TERCERO.- FORMA DE PAGO.-** Que el aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América se lo pague íntegramente EN NUMERARIO, por consiguiente, cada uno de los tres accionistas que suscriben el presente aumento de capital, es decir, la señora TERESA BADUY DE NASSOUR y señores JOSE MIGUEL BADUY AUAD e INGENIERO ANTONIO BADUY AUAD entregan a la Caja de la compañía cada uno de ellos la suma de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América en dinero efectivo.- **CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía en la siguiente forma:- "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.) es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Cada Título de Acción puede contener una o varias acciones. Podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía cuando la Junta General de Accionistas lo resuelva. Los Títulos de las Acciones estarán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. Las transferencias de las Acciones se harán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías." Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente de la compañía, señora Teresa Baduy de Nassour, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión el Presidente de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas perso-

nas que estuvieron desde el inicio dándose lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que la suscriben todos en unidad de acto cuando son las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día veintitres de Octubre del año dos mil, con lo cual concluye la sesión.- f) José Miguel Baduy Auad, Presidente de la compañía.- f) Teresa Baduy de Nassour Gerente-Secretaria.- f) Ing. Antonio Baduy Auad.- f) Vicente Auad Herales.- f) Luis Auad Herales.- f) Chafico Nassour Elmir, Comisario Principal.- - - - -
CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 23 de Octubre del 2.000.

p. BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)

Teresa de Nassour

Teresa Baduy de Nassour
GERENTE-SECRETARIA

Acta de Octubre 23 del 2.000
Expediente No. 4842-69
Cód. BADUYCA.P1
20001023/MLB.

NOMINA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DENOMINADA "BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)" CELEBRADA EL DIA LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2.000 A LAS 16:00 HORAS

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL
Teresa Baduy de Nassour	Ecuatoriana	S/. 1'663.000,00
José Miguel Baduy Auad	"	" 1'666.000,00
Ing. Antonio Baduy Auad	"	" 1'665.000,00
Vicente Auad Heralde	"	" 3.000,00
Luis Auad Heralde	"	" 3.000,00
		TOTAL : S/. 5'000.000,00

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

Lo Certifico,

Teresa de Nassour

Teresa Baduy de Nassour
GERENTE-SECRETARIA

Expediente No. 4842-69
Cód. BADUYCA.P5
20001023/MLB.

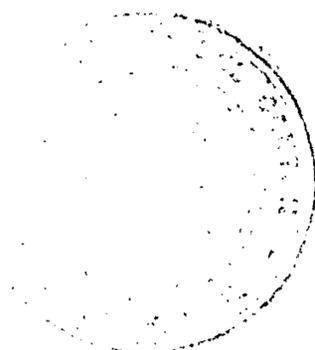
NOTARIO
CANTON Guano

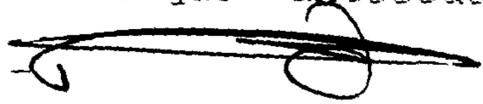
Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA BADUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.), que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cinco de Diciembre del año dos mil, de todo lo cual doy fe.-


Dr. Pedro Ayala
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL



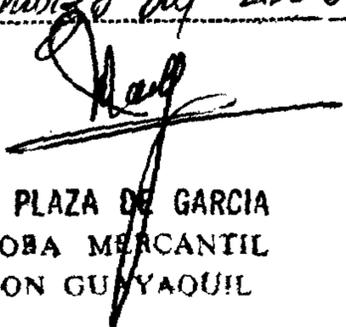
RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Segundo de tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 01-G-IJ- 0001143, dictada el 12 de Febrero de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 22 de Febrero de 2001.-




Dr. Pedro Ayala
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

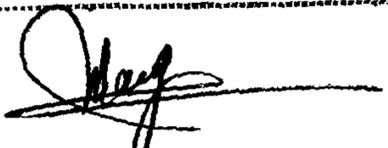
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 016-13-000 1143, dictada el 12 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura que contiene Conversión del Capital, Su-
mento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.

de la Compañía BBDUY COMPANIA ANONIMA (B.C.A.)
de fojas 25742
025754, número 5789 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 7516 del Repertorio - 2.- CERTIFICADO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura - Guayaquil, 16 de marzo del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 16 de marzo del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 57,93=



I

00000 10

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-0-13-0001143, de fecha doce de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CAPHY COMPAÑIA ANONIMA (B.C.A.).- Guayaquil, marzo 28 del 2.001.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL